

PROCESO	SUCESION INTESTADA
RADICADO	680514089001-2021-00038-00
DEMANDANTE	ESPERANZA PIMIENTO MUÑOZ
CAUSANTES	LUIS ANTONIO PIMIENTO GALVIS Y MARINA MUÑOZ DE PIMIENTO
AUTO	RECONOCE A HEREDERO



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

El señor DAVID PIMIENTO MUÑOZ, cumplió con el requerimiento efectuado con auto del 9 de noviembre de 2021, allegando a través de su correo electrónico [dpimiento27@gmail.com](mailto:dpimiento27@gmail.com), el registro civil de nacimiento en el que consta que es hijo de los causantes LUIS ANTONIO PIMIENTO GALVIS y MARINA MUÑOZ, igualmente registra el número de documento de identificación y su dirección.

### SE CONSIDERA

Una vez analizado su mensaje y teniendo en cuenta que allegó el registro civil de nacimiento y haber manifestado que acepta la herencia se establece que es procedente su reconocimiento por acreditarse el interés que le asiste para intervenir en el sucesorio en la calidad que demandado, es decir que tiene vocación hereditaria conforme a lo preceptuado en el artículo 1298 del C.C., razón por lo que con fundamento en el artículo 491 del C.G.P., se hará el su reconocimiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

### RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER a DAVID PIMIENTO MUÑOZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 91.451.407 expedida en Aratoca, como heredero de los causantes LUIS ANTONIO PIMIENTO GALVIS y MARINA MUÑOZ DE PIMIENTO en su calidad de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, se ADVIERTE A LOS SUJETOS PROCESALES del presente asunto que deben enviar un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen en el curso del proceso, a los canales digitales o correos electrónico de los demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al mensaje de datos enviado a este Despacho judicial a través del correo de este Juzgado [j01prmpalaratoca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaratoca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

**GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR**

**Firmado Por:**

**Gabriel Isaac Suarez Corredor  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Aratoca - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4e673ce992c6002eff0981e386b4ad8b8a8e227744af4b953a1e79ad2f25b2e3**

Documento generado en 22/11/2021 08:15:44 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**